

# COMUNICADO

Al público en general se comunica el cronograma para el desarrollo del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA DOCENTES CONTRATADOS, SUPLENCIA Y REEMPLAZO 2024-I.

FASES	FECHAS
Publicación de la convocatoria y de las bases en la Página Web de la UNTELS	Jueves 14 hasta el miércoles 27 de marzo de 2024
Presentación de los expedientes adecuadamente foliados y cierre de Inscripción	Miércoles 27 de marzo de 2024 en Mesa de Partes de la UNTELS (De 8:00 – 16:00hrs)
Revisión y evaluación de expedientes	Lunes 01 de abril de 2024
Publicación de resultados de evaluación (Listado de Postulantes aptos y con expedientes observados)	Lunes 01 de abril de 2024 en Página Web de la UNTELS
Presentación de reclamos y documentos para subsanación de expedientes	Martes 02 de abril de 2024 en Mesa de Partes (De 8:00 – 12:00hrs)
Publicación de resultados de postulantes aptos para Evaluación Psicológica	Martes 02 de abril de 2024 en Página web de la UNTELS
Evaluación Psicológica – Etapa Eliminatoria	Martes 02 de abril de 2024 Hora 2:00 PM. en las instalaciones de la UNTELS
Evaluación del idioma inglés (No eliminatorio)	Martes 02 de abril de 2024, finalizado la evaluación psicológica, en las instalaciones de la UNTELS
Publicación de postulantes APTOS para evaluación de Entrevista Personal	Martes 02 de abril de 2024 en Página Web de la UNTELS
Evaluación de Entrevista Personal	Miércoles 03 de abril de 2024, Hora: 9.00hrs. en las instalaciones de la UNTELS
	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
	Escuela Profesional de Administración de Empresas
	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
Programa de Estudios Generales	
Publicación de Resultados Finales	Miércoles 03 de abril de 2024 en la página web

**DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN – UNTELS**

Villa El Salvador, 13 de marzo de 2024



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 017-2024-UNTELS-R-CF-D**

Villa El Salvador, 06 de marzo de 2024

**VISTO:**

El PROVEIDO N° 013-2024-UNTELS-S-R-D, de fecha 06 de marzo de 2024, en donde se eleva al Consejo de Facultad las Bases del Concurso Docente por Contrato, Suplencia y Reemplazo 2024-I Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18°:  
*(...) "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";*

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1°.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección sociales. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres – Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo – Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELS de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA, como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

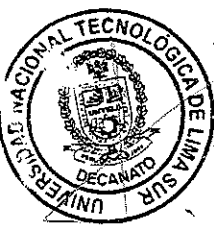
Que, la Ley Universitaria 30220 establece en su Art. 59, numeral 7 que el Consejo Universitario tiene como atribución la contratación de docentes a propuesta de las unidades académicas y;

Que, siendo la Facultad de Ingeniería y Gestión la que agrupa a las cinco Escuelas Profesionales y que siendo el Consejo de Facultad el órgano de gobierno máximo de la Facultad y;

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad realizada el 06 de marzo de 2024, se revisa y debate el contenido del Proveído N° 013-2024-UNTELS-S-R-D el cual contiene las Bases del Concurso Docente por Contrato, Suplencia y Reemplazo 2024-I

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

...//





# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

...// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 017-2024-UNTELS-R-CF-D

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** por unanimidad la propuesta de las Bases del Concurso Docente por Contrato, Suplencia y Reemplazo 2024-I, que se adjunta al presente

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** la presente propuesta al Consejo Universitario, para su ratificación mediante acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. ELVIS VALERO CAJAHUANCA**  
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTELS



**M. IGNACIO RUBEN TACZA VALVERDE**  
Secretario Académico  
Consejo de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTELS



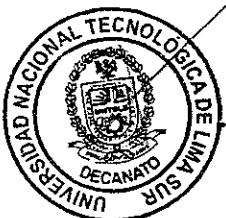
**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE  
CONTRATADO, REEMPLAZO Y SUPLENCIA, TIPO B (DC B1 y DC B2) PARA EL CICLO  
2024-I**

**I. OBJETIVOS**

- 1.1. Convocar al proceso de **"Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado, Reemplazo y Suplencia, Tipo B (DC B1 y DC B2), para el ciclo 2024-I"**, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria N.º 30220, el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y las necesidades de personal docente para garantizar el cumplimiento y cubrir las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales de la universidad.
- 1.2. Seleccionar profesionales con destacada labor académica para cubrir **las treinta y cinco (35) plazas de Docente Contratado, las nueve (09) plazas de Docente contratado por Reemplazo y las ocho (08) plazas por Suplencia**, de acuerdo con el Cuadro de Necesidades respectivo, según los requerimientos de las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales. Las referidas plazas deben contar con el respectivo presupuesto para su registro en el AIRHSP de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur para el semestre 2024-I.

**II. BASE LEGAL**

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.3. La Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.4. La Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición para ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco y modificatorias.
- 2.5. La Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de Personas Condenadas o Procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.6. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- 2.7. Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad
- 2.8. Decreto Legislativo N° 1246 aprueba medidas de simplificación administrativa.



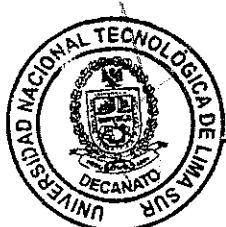


- 2.9. D.S. N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.10. Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- 2.11. D.S. N° 033—2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley Código de Ética.
- 2.12. D.S. N° 003-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Ley 26771, Ley de Prohibición de ejercer facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 2.13. D.S. N° 004-2020-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 2.14. Decreto Supremo N° 418-2017-EF, que aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración.
- 2.15. Decreto Supremo N°022---2017-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley 30353, ley que crea el registro de deudores de reparaciones civiles.
- 2.16. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba la Ley 29973, ley general de las personas con discapacidad.
- 2.17. Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2017-UNTELS, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.
- 2.18. Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2020-UNTELS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y modificatorias.
- 2.19. Resolución de Comisión Organizadora N° 169-2021-UNTELS, que aprueba el Reglamento General para el ingreso a la docencia universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

### **III. DE LOS PRINCIPIOS**

Los principios que rigen el concurso público para plazas de contrato, reemplazo y suplencia 2024-I de la UNTELS son los siguientes:

- a. Acceso permanente a la información: La UNTELS facilitará toda la información al postulante a través de su página web, para que en cualquier momento puedan conocer el estado del concurso y poder imprimirlos.
- b. Objetividad e imparcialidad: los procesos establecidos en las bases del presente



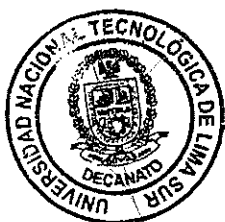


concurso se ejecutan y desarrollan con rigor técnico y legal libres de conflictos de intereses, ajustado a criterios y objetivos contemplados en la Ley Universitaria N° 30220.

- c. Presunción de veracidad: en los procesos contemplados en el presente concurso, se presume que los documentos y declaraciones juradas presentadas por los postulantes responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.
- d. Transparencia: la relación de postulantes y resultado de las fases preclusivas es accesible y difundida por la UNTELS en su portal institucional.

#### IV. CONVOCATORIA Y REQUISITOS MÍNIMOS

- 4.1. Para el ejercicio de la docencia en la UNTELS es obligatorio poseer el Título Profesional y el grado académico de Maestro según artículo 82.1 de la Ley Universitaria. (DC B1 y DC B2). Los grados y títulos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados según Ley. **Los grados y títulos deben estar debidamente registrados en la SUNEDU.**
- 4.2. **Las treinta y cinco (35) plazas para docentes contratados, las nueve (09) plazas para Reemplazo y las ocho (08) plazas para Suplencia** responden a las necesidades académicas de las Escuelas Profesionales, Estudios Generales y son propuestas por el Consejo de Facultad, y aprobadas por el Consejo Universitario de la UNTELS.
- 4.3. El perfil del docente de la UNTELS considera a un profesional académico altamente especializado, competitivo e idóneo, con vocación de servicio y dedicación, con una conducta ética consecuente con los valores establecidos por la universidad. Los criterios específicos se detallan en el cuadro de plazas del presente concurso y deben ser obligatoriamente cumplidos, de lo contrario serán excluidos del proceso.
- 4.4. La convocatoria del concurso es pública.
- 4.5. La relación de plazas docentes para el concurso se detalla a continuación en el ANEXO 1:

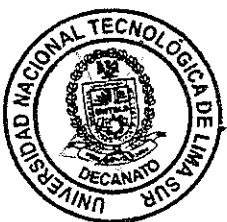




UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

# **N° DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO TIPO B (DC B1- DC B2)**

UNTELS





ANEXO N° 1

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORA	PÉRRIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	3	ALGORITMO Y ESTRUCTURA DE DATOS	3	2	5	II	17	SÁBADO	08:00 a 12:10	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAESTRO
		1	ALGORITMOS DE COMPUTACIÓN GRÁFICA	2	2	4	VI		SÁBADO	13:50 a 17:10	
		1	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS	2	2	4	VII		VIERNES	08:00 a 11:20	
		1	ETHICAL HACKING	2	2	4	IX		MIÉRCOLES	18:00 a 21:20	
02	DC B1	1	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2	2	4	IX	16	LUNES	18:00 a 21:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAESTRO
		2	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	2	2	4	IX		JUEVES	18:00 a 21:20	
		1	INGENIERÍA DE SOFTWARE	2	2	4	VIII		SÁBADO	13:50 a 17:10	
		2	INGENIERÍA DE SOFTWARE	2	2	4	VIII		SÁBADO	8:00 a 11:20	
03	DC B2	1	GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO	2	2	4	VI	8	VIERNES	13:50 a 17:10	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAESTRO
		3	DINÁMICA DE SISTEMAS	2	2	4	VI		MIÉRCOLES	13:50 a 17:10	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PÉRRIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	1	DIBUJO PARA LA INGENIERÍA	1	4	5	III	19	MIÉRCOLES	08:00 A 08:50 (T) 08:50 A 10:30 (P) A 10:30 A 12:10 (P) B	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y/O APINES, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		1	TOPOGRAFÍA	2	8	10	IV		SÁBADO	08:00 A 09:40 (T) 09:40 A 12:10 (P) A	
		1	TECNOLOGÍA AMBIENTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE SUELOS	2	2	4	VIII		LUNES	08:00 A 11:20 (P) B	
				2	2	4		SÁBADO	18:00 A 19:40 (T) 19:40 A 21:20 (P) A		







ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS		CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP					
01	DC B1	1	GESTIÓN DE PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES	2	2	VI	16	SÁBADO (T)	11:20 - 13:00	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		1	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN	2	2	VIII		SÁBADO (P)	13:50 - 15:30	
		2	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2	2	I		SÁBADO (T)	15:30 - 17:10	
		2	TELECOMUNICACIONES III	2	2	IX		SÁBADO (P)	17:10 - 18:50	
02	DC B1	2	LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA BÁSICA I	1	2	II	16	MARTES (T)	08:00 - 09:40	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		3	LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA BÁSICA I	1	2	II		MARTES (P)	09:40 - 11:20	
		2	PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA I	2	4	II		SABADO (T)	10:30 - 11:20	
		1	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	2	2	VI		SABADO (P)	11:20 - 13:00	
03	DC B2	1	ANÁLISIS DE SEÑALES Y DE SISTEMAS	2	2	VII	8	VIERNES (T)	08:00 - 09:40	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		1	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	2	2	VIII		VIERNES (P)	09:40 - 13:00	
		1	CIRCUITOS ELECTRÓNICOS II	3	2	VI		SÁBADO (T)	11:20 - 13:00	
		1	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	2	2	V		SÁBADO (P)	13:50 - 15:30	
04	DC B2	1	FÍSICA DE ESTADO SÓLIDO	3	2	IV	9	MARTES (T)	13:50 - 16:20	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		1	PROPAGACIÓN Y RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	2	4	VII		MARTES (P)	16:20 - 18:00	
		1	COMUNICACIONES MÓVILES	2	4	IX		JUEVES (T)	13:50 - 15:30	
		1	PROCESAMIENTO DIGITAL DE VOZ E IMAGEN	2	2	IX		JUEVES (P)	15:30 - 17:10	
05	DC B2	1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	2	X	8	MARTES (T)	08:00 - 10:30	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		1	REGULACIÓN EN EL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES	2	2	IX		MARTES (P)	10:30 - 12:10	
		1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	4	VII		MIÉRCOLES (T)	13:50 - 15:30	
		1	REGULACIÓN EN EL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES	2	4	IX		MIÉRCOLES (P)	15:30 - 18:50	
06	DC B2	1	COMUNICACIONES MÓVILES	2	4	IX	10	SÁBADO (T)	08:00 - 09:40	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		1	PROCESAMIENTO DIGITAL DE VOZ E IMAGEN	2	2	IX		SÁBADO (P)	09:40 - 11:20	
		1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	2	X		SÁBADO (T)	11:20 - 13:00	
		1	REGULACIÓN EN EL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES	2	2	IX		SÁBADO (P)	13:50 - 15:30	
07	DC B2	1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	2	X	8	LUNES (T)	17:10 - 18:50	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES, O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		1	REGULACIÓN EN EL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES	2	2	IX		LUNES (P)	18:50 - 20:30	
		1	PROYECTOS DE INVERSIÓN	2	2	X		LUNES (T)	20:30 - 22:10	
		1	REGULACIÓN EN EL MERCADO DE LAS TELECOMUNICACIONES	2	2	IX		VIERNES (P)	17:10 - 18:50	





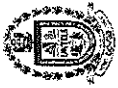
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B2	1	MÁQUINAS Y SISTEMAS INDUSTRIALES	3	2	5	VIII	10	MARTES	18:00 a 22:10	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAESTRO
		1	PROCESOS DE MANUFACTURA II	3	2	5	IV		MIÉRCOLES	8:00 a 12:10	
02	DC B1	1	DINÁMICA	3	4	7	IV	16	MARTES	8:00 a 11:20	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAESTRO
		1	SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL	1	2	3	IX		SÁBADO	13:50 a 16:20	
		1	DIBUJO MECÁNICO I	2	4	6	IV		MIÉRCOLES	8:00 a 12:10	
		1	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	1	2	3	IX		SÁBADO	13:50 a 17:10	
03	DC B2	2	ESTÁTICA	3	2	5	II	8	MARTES	8:00 a 12:10	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAESTRO

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	1	DISEÑO ORGANIZACIONAL	3	2	5	III	16	VIERNES	08:00 - 12:00	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		1	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	3	2	5	VIII		MARTES	18:00 - 21:20	
		3	TESIS I	2	4	6	IX		LUNES	17:10 - 22:10	
02	DC B1	1	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	5	I	15	LUNES	08:00 - 12:10	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		2	MARKETING	3	2	5	V		JUEVES	08:00 - 12:10	
		1	MARKETING INTERNACIONAL	3	2	5	IX		SÁBADO	13:50 - 18:00	
		2	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	3	2	5	I		LUNES	08:00 - 12:10	
03	DC B1	2	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS	3	2	5	I	15	VIERNES	08:00 - 12:10	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		2	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	3	2	5	VI		MARTES	13:50 - 18:00	
		1	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (*)	2	2	4	V		LUNES	13:50 - 18:00	
04	DC B1	1	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (**)	2	2	4	VII	16	MIÉRCOLES	13:50 - 18:00	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		2	NEUROMARKETING (E)	2	2	4	VII		SÁBADO	08:50 - 12:10	
		1	EMPRENDEDORES I	2	2	4	VIII		SÁBADO	13:50 - 18:00	
		2	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	2	2	4	II		MIÉRCOLES	08:00 - 11:20	





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

06	DC B1	2	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	2	2	4	V	MIERCOLES	13:50 - 18:00	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		2	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS VIRTUALES	2	2	4	VII	MARTES	13:50 - 17:10	
		2	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	2	4	VIII	JUEVES	18:00 - 22:10	
06	DC B1	2	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA II	3	2	5	VII	LUNES	13:50 - 18:00	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		2	DISEÑO ORGANIZACIONAL	3	2	5	III	VIERNES	08:00 - 12:10	
		2	MATEMÁTICA FINANCIERA	3	2	5	IV	MIERCOLES	08:00 - 12:10	

**ESTUDIOS GENERALES**

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PEREIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	2	ALGEBRA LINEAL	2	4	6	II	17	SÁBADO	13:50 - 18:50	LICENCIADO EN MATEMÁTICA Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		2	MATEMÁTICA BÁSICA	4	2	6	I		SÁBADO	08:00 - 13:00	
		2	MATEMÁTICA I	1	4	5	II		JUEVES	13:50 - 18:00	
02	DC B1	1	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I	16	LUNES	08:00 - 11:20	LICENCIADO EN MATEMÁTICA Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I		VIERNES	08:00 - 11:20	
		2	CÁLCULO INTEGRAL	2	4	6	II		VIERNES	13:50 - 18:50	
		2	MATEMÁTICA BÁSICA	0	2	2	I		LUNES	11:20 - 13:00	
03	DC B1	1	FÍSICA III	3	2	5	IV	17	VIERNES	08:00 12.10	LICENCIADO EN FÍSICA CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		1	FÍSICA II	3	2	5	III		VIERNES	13:50 - 18:00	
		1	FÍSICA II	3	2	5	III		MIÉRCOLES	13:50 - 18:00	
04	DC B2	2	FÍSICA I	3	2	5	II	10	LUNES	11:20 - 13:00	LICENCIADO EN FÍSICA CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		2	FÍSICA I	3	2	5	II		JUEVES	13:50 - 18:00	
05	DC B1	1	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	3	2	5	III	16	JUEVES	08:00 - 12:10	LICENCIADO EN MATEMÁTICA Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	6	I		VIERNES	08:00 - 12:10	
		2	MATEMÁTICA I	1	4	5	II		SÁBADO	13:50 - 18:50	





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

06	DC B1	1	QUÍMICA	2	2	4	I	16	JUEVES	08:00 - 11:20	TITULADO EN QUÍMICA, INGENIERO QUÍMICO O LICENCIADO EN EDUCACIÓN, CON ESPECIALIDAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA, Y GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		2	QUÍMICA	2	2	4	I		MARTES	13:50 - 17:10	
		1	QUÍMICA	2	2	4	I		VIERNES	11:20 - 14:40	
		2	QUÍMICA	2	2	4	I		SÁBADO	13:50 - 17:10	
07	DC B1	2	ESTADÍSTICA APLICADA	3	2	5	IV	17	LUNES	08:00 - 12:10	LICENCIADO EN ESTADÍSTICA CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		2	ESTADÍSTICA GENERAL	0	2	2	III		LUNES	13:50 - 15:30	
		2	ESTADÍSTICA APLICADA	3	2	5	IV		JUEVES	13:50 - 18:00	
		1	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	6	I		VIERNES	08:00 - 13:00	
08	DC B1	1	MATEMÁTICA II	1	4	5	III	16	LUNES	08:00 - 12:10	LICENCIADO EN MATEMÁTICA Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		1	SERIES Y TRANSFORMADAS	3	2	5	V		SÁBADO	13:50 - 18:00	
		1	FÍSICA I	2	0	2	II		MARTES	08:00 - 09:40	
09	DC B1	1	FÍSICA MODERNA (SISTEMAS ATÓMICOS COMPUTADORAS CUÁNTICAS)	0	4	4	II	16	MARTES	09:40 - 13:00	LICENCIADO EN FÍSICA CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		1	FÍSICA MODERNA (SISTEMAS ATÓMICOS COMPUTADORAS CUÁNTICAS)	0	4	4	II		JUEVES	13:50 - 17:10	
		1	FÍSICA MODERNA (SISTEMAS ATÓMICOS COMPUTADORAS CUÁNTICAS)	2	2	4	IV		MARTES	13:50 - 18:50	
		1	FÍSICA MODERNA (SISTEMAS ATÓMICOS COMPUTADORAS CUÁNTICAS)	0	2	2					
10	DC B1	2	ÁLGEBRA LINEAL	2	4	6	II	16	SÁBADO	08:00 - 13:00	LICENCIADO EN MATEMÁTICA Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		1	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I		SÁBADO	13:50 - 17:10	
		2	CÁLCULO INTEGRAL	2	4	6	II		MARTES	13:50 - 18:50	
11	DC B1	2	CÁLCULO INTEGRAL	2	4	6	II	16	VIERNES	08:00 - 13:00	LICENCIADO EN MATEMÁTICA Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		1	ÁLGEBRA LINEAL	2	4	6	II		LUNES	08:00 - 13:00	





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

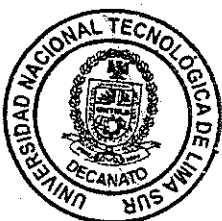
12	DC B1	2	MATEMÁTICA BÁSICA	4	0	4	1	18	MARTES	08:00 - 11:20	LICENCIADO EN MATEMÁTICA Y/O AFINES CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	2	4	I		VIERNES	13:50 - 17:10	
		2	ALGEBRA LINEAL	2	4	6	II		SÁBADO	08:00 - 13:00	
		1	CALCULO DE VARIAS VARIABLES	3	2	5	III		MARTES	08:00 - 12:10	
		1	CALCULO DE VARIAS VARIABLES	3	0	3	III		SÁBADO	13:50 - 16:20	
		1	QUÍMICA	2	2	4	I		LUNES	13:50 - 17:10	
13	DC B2	1	QUÍMICA	2	2	4	I	10	SÁBADO	08:00 - 11:20	TITULADO EN QUÍMICA, INGENIERO QUÍMICO O LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD O AFÍN A LA ESPECIALIDAD
		1	QUÍMICA	0	2	2	I		SÁBADO	11:20 - 13:00	
		1	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3	2	5	II		MIÉRCOLES	13:50 - 18:00	
		2	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3	0	3	II		VIERNES	15:30 - 18:00	
14	DC B1	1	TECNICAS DE COMUNICACIÓN	3	2	5	II	18	MARTES	13:50 - 18:00	LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN LENGUA Y LITERATURA O AFINES, CON GRADO DE MAESTRO
		1	TECNICAS DE COMUNICACIÓN	3	2	5	III		JUEVES	13:50 - 18:00	
		2	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3	2	5	I		MARTES	13:50 - 18:00	
		1	DESARROLLO SOSTENIBLE	3	2	5	V		LUNES	16:20 - 20:30	
		2	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3	2	5	II		JUEVES	13:50 - 18:00	
15	DC B1	2	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	0	2	2	II	24	JUEVES	11:20 - 13:00	LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES, CON GRADO DE MAESTRO
		2	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	0	2	2	I		VIERNES	16:20 - 18:00	
		1	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3	2	5	II		MIÉRCOLES	16:20 - 20:30	





**N° DE PLAZAS PARA DOCENTE  
CONTRATADO POR REEMPLAZO Y  
SUPLENCIA TIPO B (DC B1- DC B2)**

UNTELS





**REEMPLAZO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORA	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	1	INGENIERÍA ECONÓMICA	2	2	4	V	17	JUEVES	08:00 a 11:20	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAESTRO
			AUDITORÍA DE SISTEMAS	2	2	4	IX		SÁBADO	18:00 a 21:20	
			MICROPROCESADORES	2	4	6	VI		JUEVES	13:50 a 17:10	
			DIBUJO TÉCNICO	1	2	3	III		SÁBADO	08:00 a 10:30	
02	DC B1	1	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	2	4	V	16	VIERNES	13:50 a 17:10	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAESTRO
			SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	2	4	V		LUNES	13:50 a 17:10	
			SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	2	4	VII		SÁBADO	13:50 a 17:10	
			SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2	2	4	VII		MIÉRCOLES	13:50 a 17:10	
			DINAMICA DE SISTEMAS	2	2	4	VI		MIÉRCOLES	13:50 a 17:10	
			INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS	2	2	4	VI		MARTES	13:50 a 17:10	
03	DC B1	1	SIMULACIÓN DE SISTEMAS	2	2	4	VII	16	VIERNES	13:50 a 17:10	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAESTRO
			PATRONES DE DISEÑO DE SOFTWARE	2	2	4	X		MARTES	18:00 a 21:20	

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	1	RESIDUOS SOLIDOS	2	6	8	VII	17	SÁBADO	08:50 a 10:30 (T) 10:30 a 13:00 (P) 13:50 a 16:20 (P)	TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y/O AFINES, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
			GESTION Y TRATAMIENTO ESPECIAL DE RESIDUOS	2	3	5	VIII		MIÉRCOLES	16:20 a 18:00 (T) 18:00 a 20:30 (P)	
			CAMBIO CLIMATICO	2	2	4	IX		MIÉRCOLES	20:30 a 22:10 (T)	
								SÁBADO	17:10 a 18:50 (P)		





ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	1	DERECHO EMPRESARIAL	3	2	5	V	16	JUEVES	13:50 - 18:00	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		1	MARKETING ESTRATÉGICO Y DE SERVICIO	3	2	5	VI		SÁBADO	13:50 - 18:00	
		3	TESIS II	2	4	6	X		VIERNES	17:10 - 22:10	
02	DC B1	1	GESTIÓN DE BANCA Y SEGUROS	2	2	4	VIII	16	VIERNES	18:00 - 21:20	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN DE EMPRESAS, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		1	GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES (E)	2	2	4	IX		JUEVES	18:00 - 21:20	
		1	BINEGOCIOS (E)	2	2	4	X		LUNES	18:50 - 22:10	
		1	ORGANISMOS Y SISTEMAS DE REGULACIÓN	2	2	4	X		SÁBADO	13:50 - 18:00	
		1	GESTIÓN DE VENTAS (E)	2	2	4	VI		MIÉRCOLES	13:50 - 18:00	
03	DC B1	1	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS	3	2	5	I	17	VIERNES	08:00 - 12:10	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y MARKETING, ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		2	ECONOMÍA GENERAL	2	2	4	I		JUEVES	08:00 - 11:20	
		1	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES	2	2	4	II		LUNES	08:00 - 11:20	
		2	TESIS I	2	4	6	IX		LUNES	17:10 - 22:10	
04	DC B1	2	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES	2	2	4	II	15	LUNES	08:00 - 11:20	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		2	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	2	5	V		MIÉRCOLES	13:50 - 18:00	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	1	MAQUINAS ELÉCTRICAS I	3	4	7	VII	16	VIERNES	17:10 a 20:30	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA, INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA CON GRADO DE MAESTRO
		1	ALGORITMOS DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	2	2	4	IX		LUNES	17:10 a 20:30	
		1	DIBUJO ELÉCTRICO	1	4	5	IX		JUEVES	20:30 a 22:10	







**SUPLENCIA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORA	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	1	SISTEMAS DIGITALES	2	2	4	II	17	LUNES	13:50 a 17:10	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAESTRO
				2	2	4	II		VIERNES	13:50 a 17:10	
				2	2	5	II		MIÉRCOLES	13:50 a 17:10	
				2	2	4	VII		MARTES	13:50 a 17:10	
02	DC B1	1	BIG DATA	2	2	4	VII	16	MIÉRCOLES	08:00 a 10:30	INGENIERO DE SISTEMAS, INGENIERO INFORMÁTICO, INGENIERO DE COMPUTACIÓN O LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN CON GRADO DE MAESTRO
				2	2	4	IV		SÁBADO	08:00 a 11:20	
				2	2	4	VIII		SÁBADO	18:00 a 21:20	
				2	2	4	X		LUNES	18:00 a 21:20	
				2	2	4	IV		MIÉRCOLES	08:00 a 10:30	
				2	2	4	IV		SÁBADO	08:00 a 11:20	

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	N° HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	1	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	2	4	6	I	17	MIÉRCOLES	08:00 a 09:40 (T) 09:40 a 13:00 (P)	TÍTULO PROFESIONAL EN BIOLOGÍA Y/O AFINES, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
				2	4	6	V		MIÉRCOLES	17:10 a 18:50 (T) 18:50 a 20:30 (P) 20:30 a 22:10 (P)	
				2	3	5	IX		JUEVES	13:50 a 15:30 (T) 15:30 a 18:00 (P)	





ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	2	TESIS I	2	4	6	IX	16	MIÉRCOLES (T) MIÉRCOLES (P)	17:10 - 18:50 18:50 - 22:10	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		2	TESIS II	2	4	6	X		LUNES (T) LUNES (P)	17:10 - 18:50 18:50 - 22:10	
		1	SISTEMAS EXPERTOS Y ROBOTICA	2	2	4	X		MARTES (T) MARTES (P)	18:00 - 19:40 19:40 - 21:20	
02	DC B2	1	RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN DIGITAL (ELECTIVO)	2	2	4	VIII	8	SÁBADO (T) SÁBADO (P)	08:00 - 09:40 09:40 - 11:20	TÍTULO DE INGENIERO ELECTRÓNICO; INGENIERO ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES O INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES CON GRADO DE MAESTRO
		1	GESTIÓN Y DIRECCIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	X		SÁBADO (T) SÁBADO (P)	11:20 - 13:00 13:50 - 15:30	

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B1	2	ADMINISTRACIÓN II	2	2	4	II	16	MARTES	08:00 - 11:20	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN DE EMPRESAS, CON GRADO DE MAESTRO EN LA ESPECIALIDAD
		1	GESTIÓN DE SUELDOS Y SALARIOS (E)	2	2	4	VII		SÁBADO	08:50 - 12:10	
		1	GESTIÓN DE COMPRAS ESTATALES	2	2	4	IX		JUEVES	18:00 - 21:20	
		1	CONTABILIDAD GERENCIAL	2	2	4	IV		VIERNES	08:00 - 11:20	

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

PLAZA	CATEGORÍA	SECCIÓN	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DC B2	1	GESTIÓN EMPRESARIAL	2	2	4	X	8	SÁBADO	8:00 a 11:20	TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, CON GRADO DE MAESTRO
		2	CIENCIA DE LOS MATERIALES	2	2	4	II		MARTES	8:00 a 13:00	





ESTUDIOS GENERALES

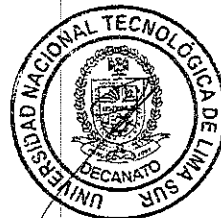
PLAZA	CATEGORIA	SECCION	ASIGNATURA	Nº HORAS			CICLO	TOTAL HORAS	DÍA	HORARIO	PERFIL
				HT	HP	TH					
01	DCB 1	1	SERIES Y TRANSFORMADAS	2	4	6	V	16	JUEVES	13:50 - 18:50	LICENCIADO EN MATEMATICA, CON GRADO DE MAESTRO EN MATEMATICA O MATEMATICA APLICADA O AFINES.
		1	MÉTODOS NUMÉRICOS	2	2	4	V		MARTES	13:50 - 17:10	
		2	ALGEBRA LINEAL	2	4	6	II		VIERNES	08:00 - 13:00	





4.6. Los postulantes a la Convocatoria de Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado se registrarán por el siguiente **cronograma**:

FASES	FECHAS
Publicación de la convocatoria y de las bases en la Página Web de la UNTELS	Jueves 14 hasta el miércoles 27 de marzo de 2024
Presentación de los expedientes adecuadamente foliados y cierre de Inscripción	Miércoles 27 de marzo de 2024 en <b>Mesa de Partes de la UNTELS (De 8:00 - 16:00hrs)</b>
Revisión y evaluación de expedientes	Lunes 01 de abril de 2024
Publicación de resultados de evaluación (Listado de Postulantes aptos y con expedientes observados)	Lunes 01 de abril de 2024 en Página Web de la UNTELS
Presentación de reclamos y documentos para subsanación de expedientes	Martes 02 de abril de 2024 en <b>Mesa de Partes (De 8:00 - 12:00hrs)</b>
Publicación de resultados de postulantes aptos para Evaluación Psicológica	Martes 02 de abril de 2024 en Página web de la UNTELS
Evaluación Psicológica - Etapa Eliminatoria	Martes 02 de abril de 2024 Hora 2:00 PM. en las instalaciones de la UNTELS
Evaluación del idioma inglés (No eliminatorio)	Martes 02 de abril de 2024, finalizado la evaluación psicológica, en las instalaciones de la UNTELS
Publicación de postulantes APTOS para evaluación de Entrevista Personal	Martes 02 de abril de 2024 en Página Web de la UNTELS
Evaluación de Entrevista Personal	Miércoles 03 de abril de 2024, Hora: 9.00hrs. en las instalaciones de la UNTELS
	Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
	Escuela Profesional de Administración de Empresas
	Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
	Programa de Estudios Generales
Publicación de Resultados Finales	Miércoles 03 de abril de 2024 en la página web





**Nota:** Toda la información correspondiente al concurso será publicada en: [www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)

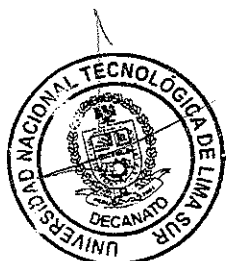
- 4.7. No se podrá concursar a más de una plaza de las convocadas. De darse el caso el postulante será descalificado en las plazas a que postuló.
- 4.8. Están impedidos de postular al presente concurso:
  - a. Quienes hayan sido destituidos de la función pública.
  - b. Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas.
  - c. Quienes hayan sido condenados por delito doloso con pena privativa de la libertad mayor a dos años.
  - d. Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual.
  - e. Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- 4.10. No tener incompatibilidad laboral ni tener doble percepción económica, para ocupar la plaza a la que se postula.

## V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 5.1. El concurso público, está a cargo de las Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales a propuesta y solicitud de Decanato y tiene las siguientes atribuciones:
  - a. Aprobar con Resolución el cronograma, bases, cuadro de plazas y los requisitos correspondientes.
  - b. Designar al Jurado Calificador cuyos requisitos están dispuestos en el Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS.
  - c. Fiscalizar el proceso y aprobar los resultados del concurso.
  - d. Finalizado el concurso, evalúa el informe del Jurado Calificador para su aprobación o desaprobación en Consejo de Facultad, si el caso lo amerita, emitiendo la Resolución de ganadores del concurso.

## VI. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- 6.1. La inscripción y recepción de documentos de los expedientes se realizará de manera presencial en Mesa de Partes de la UNTELS, en los **días y horario establecido en el cronograma.**
- 6.2. La presentación del expediente de postulación deberá estar dentro de un folder manila.
- 6.3. Los documentos deberán estar debidamente **foliados en forma ascendente de atrás hacia adelante y en numeración arábica colocada en el extremo superior derecho de cada folio y rotulado con la Ficha de Inscripción (Formato 1) correctamente**





de cada folio y rotulado con la **Ficha de Inscripción (Formato 1)** correctamente llenados. Por ningún motivo se recibirán expedientes que no cumplan lo dispuesto en este artículo.

- 6.4. **Los documentos se presentarán en copia fotostática simple, con excepción de los Grados Académicos y Títulos Profesionales, los cuales deberán estar debidamente legalizados notarialmente o fedateados por la institución que emitió el documento original.**
- 6.5. La recepción de expedientes se realizará hasta el viernes 15 de marzo de 2024 en **Mesa de Partes de la UNTELS (De 8:00 - 16:00hrs)**
- 6.6. El expediente de postulación debe contener el Resumen del Currículo, los documentos que lo sustentan y la declaración jurada del postulante, según el **Formato 2**, el mismo que debe ser nítido y legible.

## VII. REQUISITOS

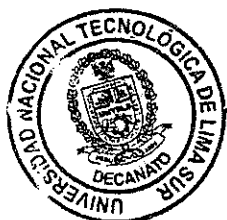
Se requiere cumplir con los requisitos académicos exigidos en la presente convocatoria.

- 7.1. Los requisitos documentarios, que obligatoriamente deben presentar los postulantes para el proceso de Evaluación Docente para Contrato, son los siguientes:
  - a. **Ficha de inscripción (Formato 1)**
  - b. **Declaraciones juradas (Formato 2)**
  - c. **Currículum vitae documentado, organizado y ordenado de acuerdo a la Tabla - Acta N°1. Concurso Público de Méritos de Plazas para Docente Contratado, Reemplazo y Suplencia 2024-I. (adjunto al ANEXO N° 1 de las Bases del Concurso). El formato de Declaración Jurada debe estar firmado, de lo contrario el postulante será descalificado.**

## VIII. JURADO EVALUADOR

Por excepción y necesidad, en concordancia con el Art. 27° del Reglamento General de Ingreso a la Docencia Universitaria, se designará a jurados que sean docentes ordinarios de la UNTELS.

- 8.1. El Jurado Calificador estará integrado por una Comisión de Evaluación, constituido por tres (03) docentes ordinarios, propuesta por la Escuela Profesional correspondiente y Programa de Estudios Generales; y estará presidido por los directores de Escuelas Profesionales y Programa de Estudios Generales. Esta comisión será reconocida mediante acto administrativo del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión.
- 8.2. En el caso de que algún miembro del jurado tuviera relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado con





alguno de los postulantes, deberá hacerlo conocer a la Escuela Profesional Correspondiente o Programa de Estudios Generales, a fin de ser reemplazado por otro que no tenga el mismo impedimento.

- 8.3. El Jurado Calificador se instala y desarrolla su labor dentro de las fechas programadas en la convocatoria pública.
- 8.4. El Jurado calificador tiene las siguientes atribuciones:
  - a. Recibir los expedientes de cada uno de los postulantes, remitido oportunamente por el/la interesada.
  - b. Declarar APTOS a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases y disposiciones específicas y remitir a las Escuelas Profesionales para su pronto envío al Decanato de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación correspondiente del listado de los postulantes APTOS para calificación de documentos. Los declarados NO APTOS, tienen un plazo de un día posterior para subsanación de expedientes y reclamos, de acuerdo al cronograma.
  - c. Calificar los méritos (currículum vitae) de los postulantes de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en las tablas correspondientes y remitirlo al Decanato de Facultad de Ingeniería y Gestión para su publicación del listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase.
  - d. Evaluación de Entrevista Personal, según Tabla - Acta N° 2 correspondiente.
  - e. Determinar el puntaje final del postulante, que incluye la evaluación documentaria (CV), la evaluación psicológica, la evaluación del idioma inglés y el puntaje de la evaluación de la Entrevista Personal.
  - f. En caso de empate se declarará ganador a quien tenga el mayor puntaje en la evaluación de la Entrevista Personal. De persistir el empate, se declarará ganador al postulante cuyo grado académico sea más antiguo.
  - g. Resolver las apelaciones o reclamos en instancia única e inapelable.
  - h. Resolver cualquier situación no contemplada en las Bases del Concurso, fundamentando su decisión.
  - i. Elaborar el informe final del proceso del Concurso Público, que incluye el cuadro de resultados, las tablas de calificación y actas firmadas por todos los miembros, dando su conformidad. Este informe es presentado con oficio al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, para ser derivado al Consejo de Facultad para su aprobación y acto resolutorio respectivo para proponer al Consejo Universitario su aprobación final mediante Resolución Rectoral.
  - j. Los resultados finales emitidos por el Jurado Calificador son inimpugnables.





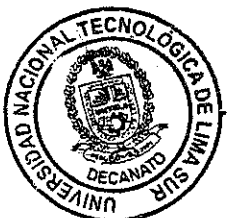
## IX. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación del Concurso comprende las siguientes fases preclusivas:

- 9.1. **Evaluación del Curriculum Vitae:** se inicia por la verificación de los requisitos mínimos en la categoría correspondiente, en base a los requisitos especificados en el reglamento y cuadro de plazas correspondiente; de ser cumplidos se califica el currículum vitae en base a la Tabla-Acta N° 1 y Anexo N°1 (Cuadro de plazas)  
Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos serán descalificados y no pasarán a la siguiente fase.
- 9.2. **Evaluación Psicológica (Eliminatorio) y Evaluación del Idioma Inglés** (no Eliminatorio, y se considerará 05 puntos adicionales con su aprobación).
- 9.3. **Evaluación de la Entrevista Personal:** En esta etapa se evaluará los conocimientos y habilidades de cada postulante. Todos los que se declaren APTOS en la evaluación del Curriculum Vitae y Evaluación Psicológica pasarán a la fase de evaluación de Entrevista Personal, en la fecha y hora que se le programará, debiendo presentarse media hora antes; de no presentarse en la hora programada, tendrá 5 minutos de tolerancia, pasado este tiempo, será descalificado, sin lugar a reclamo ni reprogramación.

## 10. CALIFICACIÓN

- 10.1. La calificación considera la evaluación de:
  - a. Méritos académico-profesionales: dada por el puntaje obtenido en la evaluación del Curriculum Vitae. El máximo puntaje en la fase de méritos es sesenta (60) puntos.
  - b. Entrevista Personal: dada por el puntaje obtenido en la entrevista, siendo el puntaje máximo en esta fase es de cincuenta (50) puntos. En la evaluación de inglés se asignará cinco (05) puntos al que apruebe
  - c. El puntaje máximo total es de ciento quince (115) puntos
- 10.2. La calificación tanto de Méritos como la evaluación de Entrevista Personal se efectuará de conformidad con las tablas-actas de calificación anexas a las bases.
- 10.3. Si el postulante no alcanzara el puntaje mínimo de méritos será descalificado.
- 10.4. La evaluación de Entrevista Personal, tendrá una duración **no menor a 15 minutos ni mayor de 30 minutos**, la cual será dada a conocer por el Jurado Evaluador en función de las fechas y número de postulantes. Esta evaluación considera la absolución a las preguntas formuladas exclusivamente por el jurado calificador.
- 10.5. El puntaje mínimo para aprobar cada fase es el siguiente:
  - 20 puntos en méritos
  - 30 puntos en Entrevista Personal







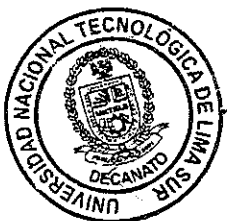
## 11. ADJUDICACIÓN

- 11.1 Finalizado el proceso del concurso, el Consejo de Facultad de la UNTELS evalúa y aprueba los informes finales del Jurado Calificador, mediante acto resolutivo y envía la propuesta para la aprobación en Consejo Universitario.
- 11.2. Los files de los postulantes declarados ganadores serán entregados a la Oficina de Recursos Humanos para su evaluación en conformidad con su responsabilidad funcional e integración al área de Escalafón. La Oficina de RRHH, tendrá dos (02) días hábiles adicionales para remitir la lista de los ganadores que cumplieron con la entrega de toda la documentación solicitada, a fin de que sean considerados en la Resolución de contrato. En caso de no coberturarse la plaza se recurrirá en estricto orden de mérito, a los otros postulantes que alcanzaron puntajes mínimos exigidos para cubrir la plaza vacante. En caso contrario la plaza será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.
- 11.3. Los docentes ganadores del concurso de contrato asumirán sus funciones de acuerdo al calendario previsto al inicio de clases 2024-I; de lo contrario, será declarada desierta y podrá ser convocada inmediatamente en un concurso complementario o en una siguiente convocatoria.
- 11.4. El período de contrato es para el semestre 2024-I.

## 12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1. Las asignaturas señaladas en el cuadro de plazas del presente concurso para el ciclo 2024-I, es de acuerdo con la distribución de carga académica. Podrá ser modificada en función a los cambios curriculares y necesidades académicas de la universidad, respetando la formación profesional, especialización y experiencia de los docentes.
- 12.2. El período de vinculación de los docentes seleccionados en las plazas convocadas es hasta la finalización del semestre académico 2024-I, en base a la normativa vigente.
- 12.3. El responsable de la Escuela Profesional debe asegurar la participación de docentes que cumplan con los requisitos establecidos para evitar un posible desabastecimiento docente.
- 12.4. Es responsabilidad del postulante portar en forma física el expediente para las consideraciones que estime el jurado evaluador. En el mismo sentido, para la posterior presentación y acreditación de los documentos originales de resultar ganador en el presente concurso para las gestiones administrativas.
- 12.5. Las etapas o fases del presente concurso son presenciales: Examen Psicológico, de inglés y evaluación de la Entrevista Personal.

Villa El Salvador, marzo de 2024.





**TABLA-ACTA N° 1: CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PLAZAS PARA DOCENTE CONTRATADO 2024-I**

(Uso exclusivo del Jurado Evaluador)

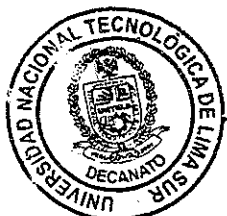
ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ PLAZA N° \_\_\_\_\_

POSTULANTE: \_\_\_\_\_

RUBRO		ITEM	VALOR PUNTOS	Puntaje Obtenido
I	GRADOS Y TÍTULOS (EVALUAR SOLO EL MÁS ALTO) Max. 10 puntos	MAESTRO O MASTER O MAGISTER.....	7.0	
		DOCTOR O PhD.....	10.0	
II	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EVALUAR SOLO EL TIEMPO MÁS ALTO) Max. 4 puntos	MENOS DE 5 AÑOS.....	2.0	
		MAS DE 5 Y HASTA 10 Años.....	3.0	
		MAS DE 10 AÑOS.....	4.0	
III	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA  TIEMPO DE DOCENCIA (EVALUAR SOLO EL TIEMPO ACUMULADO MAS ALTO) ( MÁXIMO 05 PUNTOS)  CATEGORÍA ACADÉMICA (EVALUAR LA MÁS ALTA) NOMBRADO O EQUIVALENTE ( MÁXIMO 03 PUNTOS)	HASTA 2 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	1.0	
		MASDE 2 Y HASTA 4 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	2.0	
		MAS DE 4 Y HASTA 6 CICLOS ACADÉMICOS REGULARES.....	3.0	
		SUCESIVAMENTE EVALUAR CON UN (1) PUNTO CADA 2 CICLOS ACADÉMICOS ADICIONALES.....		
		PROFESOR AUXILIAR.....	1.0	
	PROFESOR ASOCIADO.....	2.0		
	PROFESOR PRINCIPAL.....	3.0		
	PROFESOR CONTRATADO.....	1.0		
IV	IDIOMAS EXTRANJEROS CERTIFICADOS (EVALUAR EL NIVEL MÁS ALTO DE CADA IDIOMA: (MÁXIMO 03PTOS)	IDIOMA 1: NIVEL BÁSICO.....	0.5	
		NIVEL INTERMEDIO.....	1.0	
		NIVEL AVANZADO.....	2.0	
		IDIOMA 2: NIVEL BÁSICO.....	0.25	
		NIVEL INTERMEDIO.....	0.50	
		NIVEL AVANZADO.....	1.00	
V	INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES (MÁXIMO 23 PTOS) (ULTIMOS 07 AÑOS)	ARTICULO INDEXADO EN SCOPUS, Web of Science .....	5.00	
		ARTICULO INDEXADO EN Scielo o LATINDEX o EEEI Xplore.....	4.00	
		ARTICULO INDEXADO EN Redalyc.....	3.00	
		ARTICULO INDEXADO EN OTRAS BASES RECONOCIDAS.....	1.50	
		ARTICULO PUBLICADO EN REVISTAS DE INVESTIGACION DE UNIVERSIDADES.....	1.00	
		TEXTOS PUBLICADOS COMO RESULTADO DE INVESTIGACION, EN EDITORIAL CON ISBN.....	0.75	
		TRABAJOS DE INVESTIG. CONCLUIDOS, CERTIFICADOS POR INSTIT. DE INVESTIG. O SIMILAR.....	0.25	
		PROYECTOS DE INVESTIGACION EN EJECUCION.....	1.50	
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFIA INDIZADA EN SCOPUS/WoS/LATINDEX/ScELO.....	1.00	
		EDITOR DE REVISTA CIENTIFICA INDIZADA EN OTRAS BASES.....	0.50	
		PATENTE OTORGADA DE INVENCION.....	6.00	
		PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.....	1.00	
		EVALUADOR DE ARTICULOS EN SCOPUS, WoS, LATINDEX, ScELO.....	0.75	
EVALUADOR DE ARTICULOS DE OTRAS REVISTAS INDEXADAS.....	0.50			
DOCENTE CON REGISTRO REGINA-CONCYTEC.....	2.00			
VI	PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y OTROS CERTAMENES CIENTÍFICOS (MÁXIMO 4 PTOS) (ULTIMOS 7 AÑOS)	ASISTENTE.....	0.20	
		ORGANIZADOR.....	0.40	
		PONENTE.....	0.80	
VII	CAPACITACION EN UNIVERSIDAD E INSTITUCIONES ACADEMICAS O PROFESIONALES DE ALTO NIVEL (MÁXIMO 4 PTOS) (ÚLTIMOS 7 AÑOS)	CURSOS DE HASTA 16 HORAS.....	0.20	
		CURSOS DE MAS DE 16 HORAS HASTA 60 HORAS.....	0.30	
		CURSOS DE CAPACITACION Y SIMILARES DE MÁS DE 60 HORAS.....	0.50	
		POR CICLO SEGUNDA MAESTRÍA, DOCTORADO O SEGUNDA ESPECIALIDAD..	0.80	
		DIPLOMADOS CONCLUIDOS.....	0.80	
VIII	RECONOCIMIENTO DE UNIVERSIDADES (MÁXIMO 3 PTOS)	- MIEMBRO DE CONSEJO FAC., CONSEJO UNIV. O ASAMBLEA UNIVERSITARIA	0.25	
		- SECRET. GRAL DE UNIV. JEFE DPTO. ACADEM., DIR. ESCUELA, JEFE OFICINA	0.50	
		- DECANO, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL, ESCUELA DE POSGRADO.....	0.75	
		- RECTOR, VICERRECTOR O ANÁLOGOS.....	1.00	
		- ASESOR DE TESIS DOCTORAL.....	0.75	
		- ASESOR DE TESIS DE MAESTRÍA.....	0.50	
- ASESOR DE TESIS DE LICENCIATURA O LICENCIATURA O TITULO PROFESIONAL..	0.25			
IX	RECONOCIMIENTO DE OTRAS INSTITUCIONES (MÁXIMO 1 PUNTO)	DISTINCIONES COMO DIRECTIVO O AUTORIDAD DE ORGANISMOS ESTATALES	0.25	
		DISTINCIONES COMO DIRECTIVO DE ENTIDADES PROFESIONALES	0.25	
			PUNTAJE TOTAL	60 pto

\*Si se calificó el grado, ya no se califica este rubro

\*\* Presentaciones de clase, folletos, material (copia de la tabla de ratificación en PPT).





**TABLA-ACTA N° 2: Evaluación de Entrevista Personal**  
**(Uso exclusivo del Jurado Calificador)**

ESCUELA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_

PLAZA N° \_\_\_\_\_

POSTULANTE: \_\_\_\_\_

ASIGNATURAS: \_\_\_\_\_

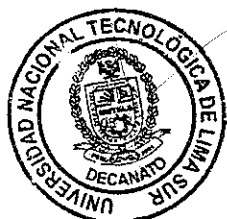
**RESPUESTA:**

Temas de evaluación (Calificativo de 1 a 5 cada ítem)	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente	Total
	1	2	3	4	5	
1. Conocimiento tácito						
2. Metodología E - A						
3. Investigación en el área						
4. Calidad Educativa y Acreditación						
5. Expectativas de la carrera						
Puntaje total:						

Los miembros del jurado deberán hacer preguntas ligadas a cada tema. El puntaje final de Entrevista Personal = Puntaje total x 2

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

Nota: Puntaje mínimo para aprobar evaluación de méritos: 20 puntos  
Puntaje mínimo de Entrevista Personal: 30 puntos





**FORMATO 1**  
(FICHA DE INSCRIPCIÓN)

**DATOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA DE NAC.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ PROFESIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

GRADO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_ UNIVERSIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

TELEFONO FIJO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

**POSTULANTE A:**

N° PLAZA \_\_\_\_\_ CONTRATO

REEMPLAZO

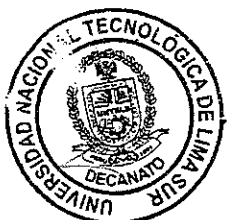
SUPLENCIA

ESCUELA PROFESIONAL DE: \_\_\_\_\_

Lima, ..... de ..... del 2024.

FIRMA .....

DNI N° \_\_\_\_\_





**FORMATO 2: DECLARACION JURADA DEL POSTULANTE**

Yo, ..... identificado(a) con DNI N° ..... con domicilio en ..... postulante al Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2024-I de la UNTELS, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente

Marcar con "X" según corresponda	SI	NO
Tener conocimiento y cumplir lo establecido en las bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato Docente 2024-I de la UNTELS, que fija los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N°30220, Estatuto, Reglamento General para el Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNTELS y las Bases del concurso, al que me someto voluntariamente y aceptó la sanción en caso de incumplimiento.		
No tener Incompatibilidad Laboral y no tener DOBLE PERCEPCIÓN para ocupar la plaza a la que postula. En caso de no ser cierto perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Conocer la normativa del Código de Ética de la Función Pública, asimismo, declaro que me comprometo a observar y cumplir dicho código en toda circunstancia.		
No haber sido destituido de cargo(s) público(s) por causa o falta grave laboral. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido destituido de la Administración Pública por Proceso Disciplinario y que tampoco me encuentro consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD. En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.		
Gozar de buena salud física y mental. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Médico original dentro de los 5 días siguientes, de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No ser deudor por alimentos. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar el Certificado Legal que respalde lo señalado en original, dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador del concurso, me comprometo a presentar los certificados originales dentro de 10 días hábiles; de no presentar perderé todo derecho en la plaza que concursé. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido eliminado (a) en anterior (es) concurso (s) de plazas docentes del Sistema Universitario Peruano por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, cargo o comisión por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No haber sido condenado por proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en proceso penal por delito doloso. En caso de no ser cierto, perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
No haber sido condenado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, corrupción de funcionarios y tráfico ilícito de drogas, pre existente a la postulación. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, perderé todo derecho en la plaza que concursé y me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		
No estar incurso en lo señalado en el Artículo 90 de la Ley Universitaria N°30220. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar la documentación que me sea requerida por la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
Estar colegiado y habilitado en mi respectivo Colegio Profesional. En caso de ser ganador del concurso me comprometo a presentar el Certificado de Habilidad Profesional dentro de los 5 días siguientes; de no hacerlo perderé todo derecho en la plaza que concursé.		
La veracidad de la información consignada y que los documentos presentados exigidos para el Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes la UNTELS 2024-I, son copia fiel del original. En caso de ser comprobada la falsedad de mi declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normativa vigente.		

Así también, declaro que todo lo contenido en mi Formato de Currículo y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDO:

FECHA:

FIRMA

:DNI:

